



¿Qué implica la conclusión de la Corte Internacional de Justicia sobre el cambio climático?

Posted on Octubre 5, 2025

Los servicios jurídicos de la Comisión Europea se encuentran inmersos en un análisis detallado de la reciente opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia (CIJ), un dictamen que ha sacudido los cimientos del derecho climático al establecer «obligaciones vinculantes» para los países en la lucha contra el cambio climático.

La Corte dictaminó que la inacción en este frente se podría considerar un «acto ilícito» susceptible de «reparación», lo que plantea un nuevo y complejo escenario para las políticas ambientales globales.

«Por el momento, tomamos nota. Nuestros abogados y equipos están estudiando la opinión para ver exactamente qué supone y las implicaciones para la UE», declaró Anna-Kaisa Itkonen, portavoz de Clima del Ejecutivo comunitario, en una rueda de prensa celebrada el jueves. A la espera de un informe más pormenorizado, la portavoz destacó que el dictamen de la CIJ «confirma la inmensidad del desafío» climático y reafirma la «importancia» del Acuerdo de París de 2015, cuyo objetivo principal es limitar el aumento de la temperatura global a 1,5 grados centígrados.

Desafío climático

En este sentido, Itkonen subrayó el compromiso inquebrantable de la Unión Europea con la meta de alcanzar la neutralidad climática para el año 2050. Este ambicioso objetivo implica la reducción drástica de las emisiones de CO2 y la compensación de las restantes a través de mecanismos como la absorción natural de los bosques o el desarrollo de tecnologías de captura de carbono.

La portavoz también resaltó las acciones concretas de Bruselas, como la reciente propuesta para que el bloque se comprometa a una reducción del 90% de las emisiones de CO2 para 2040, un paso intermedio crucial en el camino hacia la neutralidad. Además, confirmó que los equipos trabajan arduamente para tener lista la contribución del bloque para 2035, que se presentará en la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP30) en Belém, Brasil.

La opinión legal de la CIJ, emitida en respuesta a una solicitud de la Asamblea General de la ONU respaldada por 130 países, es de una naturaleza histórica. La Corte concluye que el cambio climático es «inequívocamente causado por las actividades humanas» y representa «una amenaza urgente y existencial» con efectos «graves y de gran alcance».

El tribunal advierte que el sistema climático, al ser una «parte integral y vital del medio ambiente», debe ser protegido para las generaciones presentes y futuras.

Responsabilidades legales

La CIJ clarificó que tratados como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París imponen a los Estados deberes específicos, que incluyen: la reducción de emisiones, la cooperación internacional, y la adopción de medidas de adaptación y transferencia tecnológica, todo ello con un principio de buena fe.

La Corte también señaló que el incumplimiento de estas obligaciones podría constituir un «acto internacionalmente ilícito», lo que abre la puerta a la posibilidad de responsabilidades legales.